

## Permisos retribuidos 1/5 ( PERSONALES )

	CAUSA DEL PERMISO	TIEMPO
<b>PERSONAL</b>	Matrimonio o registro como Pareja de Hecho de la persona trabajadora; si el hecho causante es festivo o no laborable, el permiso contará desde el primer día laborable siguiente al hecho causante	15 días naturales
	Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal	El indispensable
	Traslado del domicilio habitual	1 día

### Matrimonio/Registro de Pareja de Hecho

La norma pretende equiparar a estos efectos los derechos de las personas trabajadoras que optan por contraer matrimonio con las que optan por constituir una pareja de hecho. No hay límite de veces para disfrutar de este permiso siempre que el enlace sea con personas distintas.

El permiso es de 15 días naturales, a contar desde el día de la celebración del enlace si se produce en un día laborable o el primer día laborable siguiente a la celebración cuando ésta se produzca en un día no laborable para la persona trabajadora.

### Cumplimiento de deber inexcusable

Se entenderá como deber inexcusable de carácter público o personal aquel cuyo cumplimiento no puede eludirse, o bien aquel cuyo incumplimiento genere a la persona interesada una responsabilidad de orden civil, penal o administrativo, y siempre que el mismo no pueda realizarse fuera del horario lectivo.

Por ejemplo:

Comparecencia obligatoria por citaciones instadas por órganos judiciales, comisarías o cualquier otro organismo oficial.

Cumplimiento de deberes ciudadanos derivados de un proceso electoral.

Renovación de documentos oficiales siempre y cuando esto no pueda realizarse fuera de horario laboral.

### Traslado del domicilio habitual

Para que proceda el permiso por mudanza deberá tratarse de un traslado definitivo de un domicilio habitual a otro. No se contempla para segunda residencia, sino que deberá ser aquella que satisfaga las necesidades permanentes de vivienda de la persona interesada.

Como justificante, la persona trabajadora podrá aportar el volante de cambio de padrón, el certificado de la empresa de mudanza, el contrato de compra o alquiler de la vivienda o incluso el alta en alguno de los suministros del nuevo domicilio.